

En la dicha Villa de Texcoco en la sala del caualdo de ella a
diez dias del mes de octubre de mill e seiscientos e diez e seis años
estando juntos los señores Regidores e Regim^o desta dicha
y sus parientes en su caualdo segun que lo ay de uso e costum
bre de referir para las cosas que cumplan al concelho e bien
muy especialmente allan^{do} se presentes en esta ayunta
mi el señor don antonio de achate que ay de la so alcaideor
dinauo desta dicha Villa y su tierra e jurisdiccion y
peromino por de arrese Indico procurador general del
consejo e el licenciado y naara y gongorio jocha de
roma galanca Regidores y joan de asula Amador
y no de los diputados del cuerpo de la dicha Villa joan de
gallaz tegui y no de los Regidores y arnau de villa
y pedro de cruz diputados de la parroquia de y mondo
y francisco periz de sercilla y no de los diputados de la
y Universidad de Anauola que sazen la mayor y mas sana
parte de este caualdo y Regim^o Antemi su Souu^o fiel y
asuntados

Estedia pedro de yguiribax Regidor que fue del conase
de la dicha Villa el año y tanto pasado e proximo para
do de Alcaidria - presento por si e en nombre de Regim^o
pasado las quenta tocantes a su auer general e juro
por si e sus consortes ser breuas e verdaderas

Y ten^{er} un libro enquadernado de las licencias que se
andado e se dan para sazer plantios en tierra comafi
les

Y ten^{er} la carta partida entre villa e parroquias en quader
nado signada de joan periz de Arceaga Souu^o

Y ten^{er} el ymbontario de los libros e papeles que estan
en el armario desta sala del ayuntamiento e Junta
con el los papeles siguientes

La orden que tiene dada sumaga en razon de pedir
limosna a los pobres e peregrinos y el castigo de ellos

Yn tras la so del testamento del capitán joan de ma
Daxiaga

- 112
- ~ Decretary y capitulaciones cerca de la ^{excoion} elección y asiento del
collegio de la compañía de Jesus
- ~ El arangel del peso
- ~ Vnacedulla tocante al Acuerdo de la bulata de la guerra =
- ~ El arangel de la Alcabala
- ~ Vn libro nuevo y otro Viejo de la sisa en guas anados =
- ~ Vn libro de penas de camara
- ~ Dos libros grandes de acuerdos del carildo y Regim^o Viejo =
- ~ Mas entrego Vna Rodela nueva dorada en su forma
da entrego pels de acil con su funda A forrada en bayeta
colorada
- ~ y ten On murrion de yn fantexia dorada y guatada
nuevos muy buenas con su funda
- ~ Vn arcabuz de canon y quarnu on dorado nuevo
- ~ Vnos fiascos y farquillo cubiertos de texo pels acil
congoarmacion dorada y de seda y otros cordones
- ~ La galleta del capitán nueva
- ~ Mas Vn cantars de aco far con su cubierta para el os de
aones de los ofiados
- ~ Vn acarpamilla
- ~ Vn tintero y sal badera de aco far y Vn arigeras per
des
- ~ Vna sobremesa de goadameia con su conforada
- ~ y ten entrego dos llaves del dicho archibo de la tab
del ayuntam^o donde ~~ofan~~ er laso y an de er laso y son
toznads a perder las cosas news dichas
- ~ Las dichas dos llaves del dho ca son auienso seme
tido en el tocar las cosas news dichas se entregaron la
Vna al Señor alcaide de la tra al canario de yraria
Agidor y el Mr. señors nra en regador

211

~. El día el Señor Alcalde propuso y dixo que la puente de cubriate
a sido yn formado que esta peligrosa y a punto de caer se si con
brevedad no se caude por el remedio y que este daño sea seguido
por los carretos ordinarios que por la dicha puente sean hechos
de maderos y se hazen no lo para esta Villa mas tambien
para otras partes - para Remedio de lo qual - El Regi
m^{to} - ordeno y mando que luego se vea el daño que ay y
para Adelante se espera por el Señor Alcalde y por los
Regidores de la Villa y oxironados y el bonconrigo en
oficial artifice para que se vea lo que ay en la dicha puente
y se ordene lo que conbenga para su reparo = y quedillo todo
Para Adelante se proyo y bide los carretos por aquella
puente de maderos pueray camino por donde los hazer por el
Rio desde Baruita para Amillaga

~. A si bien dices el dicho Señor Alcalde propuso y dixo que
por las paredes que sean serho para reparo y fortificaci
on de caminos - sino se hazen entre paredes y por la otra
Parte del camino calçadas que no se hazen do esto con bre
vedad - las paredes se yran cayendo con las Aguas que
van por el rio y otra manera y que asi con brevedad se remedie
en ello porque los oficiales que vizaron las paredes ordenen
que en ninguna manera a menos que se hazan calca
das a brevedad para los tales caminos = El Regi
m^{to} - tratado y conferido este negocio acordo y mando
que los oficiales del Regime cada qual en su parte que
sean los caminos donde ay paredes y necesidad y los
hagan enpedrar y reparar de manera que se vean los
daños que de no lo hazer se pueden seguir - notifico este
acuerdo a los dichos oficiales puros y a cada uno por lo que
le toca

reparar en la calle
frente del ospital

~. El día el Licen^{do} y naxa regidor propuso y dixo que
como por vista de los señores de la villa delante de los señores de la
madalena de la villa donde ay plaza publica las
vegas que se veen aver grandes aguas - se ve de todo
aquello que se ve de agua como se ve en el Rio de manana

